

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA " PROGRAMA FACE DE FORESTACION
(PROFAFOR) DEL ECUADOR S. A. "

CAPITAL ANTERIOR : S/. 2'000.000,00

AUMENTO DE CAPITAL: S/. 3'000.000,00

CAPITAL ACTUAL : S/. 5'000.000,00

DI :

COPIAS.

/ * / * / * / * / * / * / * / * / * / * / * / * / * / * / * / * / * / * /

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día dieciocho de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, comparece en forma libre y voluntaria a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciado de la naturaleza y resultados del mismo: El señor José M. Pérez Arteta, en su calidad de Gerente General de Pérez, Bustamante y Pérez, Abogados, Cia. Ltda., compañía que a su vez ejerce la Presidencia y representación legal de la compañía "Programa Face de Forestación (Profafor) del Ecuador S.A.", según consta de los documentos habilitantes que se agregan.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y dice que eleva a Escritura Pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase

DR. RUBEN DARIO ESTEYRASA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

incorporar una de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "Programa Face de Forestación (Profafor) del Ecuador S.A.", al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA : COMPARECIENTE .- Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor José M. Pérez A., en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de "Pérez, Bustamante y Pérez, Abogados, Cia. Ltda.", compañía que a su vez ejerce la Presidencia y representación legal de la Compañía "Programa Face de Forestación (Profafor) del Ecuador S. A.", conforme aparece de los nombramientos que se agregan.- El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Quito, y actúa, en la calidad antes invocada, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía "Programa Face de Forestación (Profafor) del Ecuador S. A.".- SEGUNDA : ANTECEDENTES .- Uno.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el veinte y ocho de Mayo de mil novecientos noventa y tres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el primero de Julio del mismo año, se constituyó la Compañía "Programa Face de Forestación (Profafor) del Ecuador S. A." con un capital suscrito de Dos millones de sucres (S/. 2'000.000,00).- Dos.- La Junta General de Accionistas de la Compañía "Programa Face de Forestación (Profafor) del Ecuador S.A.", en sesión extraordinaria y universal celebrada el once de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió aumentar el

reformular sus estatutos sociales. Después de un breve intercambio de criterios, la Junta General de Accionistas resuelve, por unanimidad, aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de tres millones de sucres (s/.3'000.000), esto es hasta completar la suma total de cinco millones de sucres (s/.5'000.000), mediante el aporte en numerario, en las proporciones que corresponden a cada accionista según su número de acciones. El capital de la compañía quedará entonces integrado de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO PREVIO AL AUMENTO	AUMENTO DE CAPITAL MEDIANTE APORTE EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL RESULTANTE	NUMERO DE ACCIONES
José M. Rumazo A. ✓	400.000	600.000	1'000.000	1.000
Federico Chiriboga V. ✓	400.000	600.000	1'000.000	1.000
Raúl de la Torre P. ✓	400.000	600.000	1'000.000	1.000
José M. Pérez N. ✓	400.000	600.000	1'000.000	1.000
Alfredo Larrea F. ✓	400.000	600.000	1'000.000	1.000
TOTAL	2'000.000	3'000.000	5'000.000	5.000

Asimismo, la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad reformar el texto de los artículos quinto y sexto de los estatutos sociales, los que en adelante dirán:

"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SUSCRITO: El capital suscrito de la compañía es de cinco millones de sucres dividido en cinco mil acciones de un mil sucres cada una."

"ARTICULO SEXTO.- ACCIONES: Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas del número 0001 al 5.000. Cada acción da derecho, en proporción a su valor pagado, a voto en la Junta General, a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la ley."

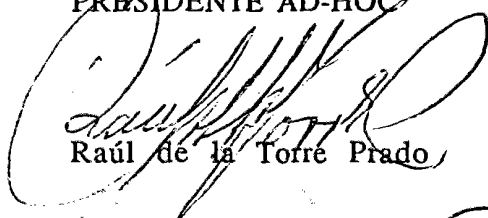
La Junta General resuelve por unanimidad autorizar al representante legal de la compañía a que proceda a elevar a escritura pública y perfeccionar estas resoluciones, así como a emitir las acciones correspondientes.

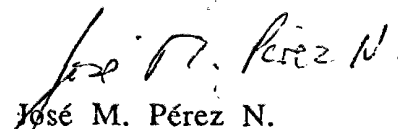
Por no tener otro asunto que tratar, se declara un receso para la redacción del acta, lo que se hace en los términos que aquí constan. Una vez reinstalada la sesión el acta es leída por Secretaría y aprobada por unanimidad por los asistentes.

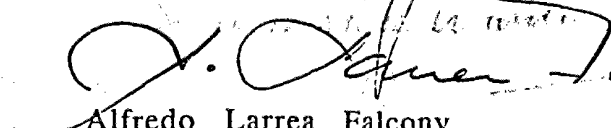
El Presidente declara concluida la sesión a las dieciseis horas con treinta minutos.


José M. Rumazo A.
PRESIDENTE AD-HOC


Federico Chiriboga V.


Raúl de la Torre Prado


José M. Pérez N.


Alfredo Larrea Falcony
SECRETARIO AD-HOC

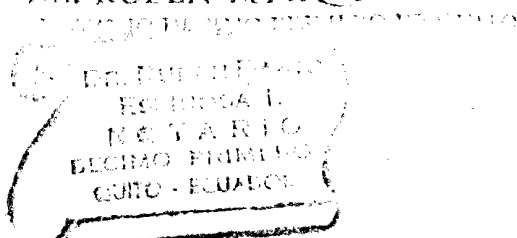
alf/rl

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

CERTIFICA: Que la copia fotostática que antecede y que
obra de 3 fojas útiles, sellada y rubricada por el
inscrito notario, es reproducción exacta del original que he tenido
la vista y con el cual he procedido a la necesaria confrontación, de
lo que doy fe.

Quito, 18 JUL. 1994

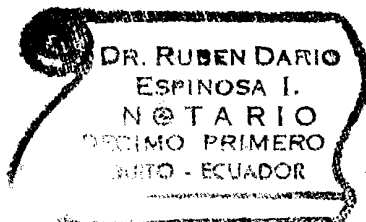
DR. RUBEN ESPINOSA IDROBO



0000007

Se otorgó ante

mí , en fe de ello confiero esta **T E R C E R A**
C O P I A C E R T I F I C A D A , firmada y sellada en Quito ,
a diecinueve de Julio de mil novecientos noventa
y cuatro . -



Ruben D. Espinosa I.

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

RAZON : Mediante Resolución N° 94-1-1-1-1853 , -
dictada el nueve de Agosto del presente año , por
la Superintendencia de Compañías , fue aprobada -
la escritura pública de aumento de capital y re-
forma de estatutos de la compañía Programa Pace de
Forestación (Profafor) del Ecuador S. A. , otorgada
ante mí, el dieciocho de Julio del año en curso.-
Coné nota de este particular al margen de la res-
pectiva matriz . - Quito , a dieciséis de Agosto
de mil novecientos noventa y cuatro . -

Ruben D. Espinosa I.

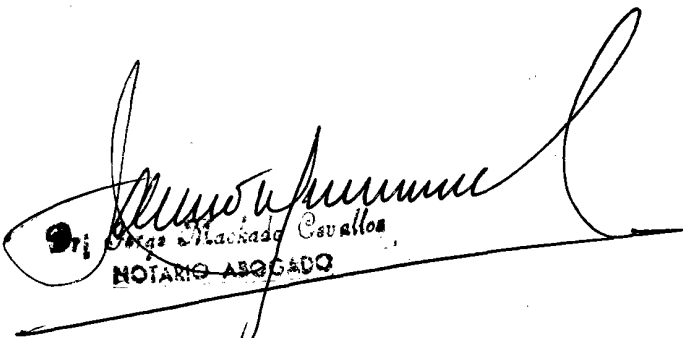
~~DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.~~

~~DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.~~

RAZON: Mediante Resolución No. 94.1.1.1.1853, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 9 de Agosto de 1.994; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía PROGRAMA FACE DE FORESTACION (PROFAFOR) DEL ECUADOR S.A. Tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz, por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 28 de Mayo de 1.993.

Quito, a 24 de Agosto de 1.994.




Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

1 ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución
 2 número mil ochocientos cincuenta y tres, de la señora Intendente
 3 dente de compañías de Quito, Encargada, de 9 de agosto de 1994
 4 bajo el número 2309 del registro Mercantil, tomo 125.- Se tomó
 5 nota al margen de la inscripción número 1483 del registro Mercan-
 6 til, de primero de julio de mil novecientos noventa y tres,
 7 a fs. 2528vta., tomo 124.- Queda archivada la segunda copia
 8 certificada de la escritura pública de aumento de capital y reform
 9 ma de estatutos de la compañía "PROGRAMA FACE DE FORESTACION
 10 (PROFAFOR) DEL ECUADOR S.A.", otorgada el 18 de julio de 1994,
 11 ante el notario Décimo primero del cantón, Dr. Rubén Espinosa.-
 12 Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de
 13 la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto
 14 733 de 22 de agosto de 1975 publicado en el Registro oficial
 15 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio
 16 bajo el número 25091.- Quito, a veinte de septiembre de mil
 17 novecientos noventa y cuatro.- EL REGISTRADOR.- *[Firma]*



Dr. Gustavo García Ronderos
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO